

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS NECOCLÍ (ANTIOQUIA)  
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER  
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

**PROYECTO:** C.E.R RIO NECOCLÍ SEDE CER EL HOYITO

**CÓDIGO DANE No.** 205490001957

**MUNICIPIO:** NECOCLÍ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84009 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 4 de febrero de 2019, en el cual se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84009 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 4 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	NA
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	NA



<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84009 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 4 de febrero de 2019.</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>NA</p>
<p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Resolución No. 03287 del 6 de diciembre de 2011 "Por la cual se adjudica un terreno baldío"</p>
<p>8. Otros</p>		

Revisó

*Maria del Mar R*

**MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO**

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó



**IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**  
Coordinador de Contratación Derivada

VOTADO